



## Carta Normativa 23-1011

11 de octubre de 2023

**A:** Aseguradoras, Compañías de Servicios de Salud Mental, Administrador del Beneficio de Farmacia, Farmacias, Grupos Médicos Primarios y Proveedores Participantes del Plan Vital

**Asunto:** Proyecto Especial de la Hepatitis C (HCV) bajo el Plan Vital en Programa ASSMCA - conectando el paciente al cuidado

---

La ASES continúa actualizando la cubierta para el tratamiento de la Hepatitis C bajo el plan de salud del gobierno - Plan Vital, conforme a la política pública establecida por el gobierno de Puerto Rico bajo la ley 67 de 2023, donde se establece como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la erradicación de las Hepatitis en sus diferentes modalidades para el 2030. A partir de la aprobación de esta ley, todas las agencias del gobierno deberán brindar apoyo necesario para hacer valer los propósitos de esta ley, así como cualquier otra ley o iniciativa que directa o indirectamente contribuya al cernimiento y cuidado de salud efectivo contra la hepatitis A, B y C.

Es el interés de la ASES continuar ampliando el acceso al tratamiento de Hepatitis C en nuestra población asegurada. Luego de evaluar la población de programa de ASSMCA y su programa de Metadona, encontramos que se han identificado sobre 1,000 pacientes con Hepatitis C Positivo que a su vez son asegurados de Plan Vital. La población asegurada de Plan Vital y que a su vez es participante del programa de metadona del Departamento de Salud enfrenta serios determinantes sociales de salud tales como bajos niveles de recursos económicos, limitación para la transportación, falta de oportunidades laborales, deserción escolar o bajo nivel de escolaridad, así como retos culturales tales como estigma. Entre otros aspectos, muchos no visitan su médico primario o nunca le han visitado.

Ante este escenario y reconociendo las necesidades y los retos que enfrenta la población en referencia la ASES ha determinado crear un modelo piloto de servicios para conectar estos pacientes al tratamiento de la hepatitis C exclusivamente, siempre que se cumplan con estos tres (3) requisitos:

- a. Paciente con diagnóstico de Hepatitis C,
- b. Asegurado de Plan Vital
- c. y participante activo bajo el Programa de Metadona de ASSMCA

El medicamento para tratar la condición de la Hepatitis C será reembolsado por la ASES a la aseguradora correspondiente, en su totalidad y no conlleva impacto económico en los arreglos de capacitación al proveedor.



Voces estará facilitando gratuitamente la prueba de HCV al paciente participante del programa de metadona de ASSMCA para beneficio de aquellos que aún no tienen el diagnóstico.

**Consideraciones Importantes:**

- El paciente participante activo del programa de metadona en ASSMCA y asegurado de Plan Vital logrará acceso al tratamiento luego de obtener un resultado positivo de la prueba de Hepatitis C.
- Los médicos contratados por ASSMCA y aquellos credencializados por las aseguradoras, serán considerados como **médico tratante** del paciente de esta población para la condición de Hepatitis C. Esto en el caso de que el paciente no interese tratarse con su médico primario bajo Plan Vital, pues el paciente siempre tendrá esta opción.
- Si el paciente decide o prefiere hacer su tratamiento en la clínica de metadona con el proveedor de ASSMCA, entonces este proveedor se convertirá en el “médico primario” del paciente para tratar exclusivamente la condición de hepatitis C. Con el consentimiento del paciente, el médico de ASSMCA se convierte en el médico tratante de la condición de hepatitis C.
- ASES tienen disponible una cubierta especial para facilitar el acceso al tratamiento de la Hepatitis C que solicitará el proveedor de ASSMCA a la aseguradora de Plan Vital del paciente una vez el paciente consienta el tratamiento.
- Esta cubierta especial de hepatitis C permitirá que el paciente acceda a su tratamiento, así como a pruebas y laboratorios necesarios para el manejo de la condición sin necesidad de referido o contrafirma del médico primario original facilitando a su vez la adherencia al tratamiento. (ver anejo 1)

A continuación, presentamos las responsabilidades asignadas a cada uno de los facilitadores principales de este proyecto especial:

**1. Médico tratante de hepatitis C en ASSMCA:**

- Ordenar la prueba de hepatitis C confirmatoria. Esta prueba debe tener seis (6 meses) o menos de realizada.
- Solicitar la cubierta especial de hepatitis C a la aseguradora al que pertenece el paciente.
- Ordenar los laboratorios y/o pruebas requeridas para confirmar que el paciente califica a tratamiento
- Deberá evaluar los resultados y determinará el tratamiento adecuado según su criterio médico y la condición del paciente. Los medicamentos para tratar HCV distintos al contratado por ASES deberán ser preautorizados por la aseguradora mediante el proceso de excepción con la aseguradora.
- De identificar pacientes con Cirrosis Descompensada, HIV, Hepatitis B positivo, Función Renal o trasplantado, deberá referir a este paciente a un subespecialista (entre estos: infectólogo, gastroenterólogo, hepatólogo, tratante de HIV o especialista en trasplante).



- Podrá iniciar al paciente prescribiendo el tratamiento y referirá al manejador de caso de ASSMCA.
- Supervisará el progreso del tratamiento del paciente.
- Promoverá y monitoreará la adherencia y seguirá el protocolo clínico de ASES establecido para el manejo de la hepatitis C.
- La caracterización y autorización de tratamiento como médico primary será exclusiva para el manejo y tratamiento de hepatitis C no complicada en pacientes dentro de la población de ASSMCA.
- El médico tratante de hepatitis C de ASSMCA No podrá emitir ordenes de laboratorios ni recetas para tratamiento de hepatitis C fuera de los pacientes adscritos al programa de ASSMCA.
- El servicio que estos médicos ofrezcan a los pacientes de hepatitis C dentro de la población de ASSMCA, no podrá ser facturado a los MCO ni a los pacientes, habida cuenta que el manejo y tratamiento se hará dentro de sus funciones contratadas con ASSMCA.
- Una vez se haya logrado la cura virológica de la hepatitis C (no detección viral), el médico dejará de ser el médico tratante/médico primary de la condición y devolverá el paciente a su médico primary original, cesando en sus funciones de médico tratante de la condición. Este proceso incluirá facilitarle copia del expediente clínico de tratamiento de hepatitis C y la información de los determinantes sociales que afectan al paciente tanto a medico primary como a la aseguradora.

2. **Manejador de caso o personal de apoyo en ASSMCA** en conectar al paciente a cuidado de HCV:

- Dará apoyo al médico tratante con el registro en cubierta especial e Identificará los pacientes participantes en ASSMCA a las aseguradoras. Mediante certificación validará a las aseguradoras que el paciente es un participante activo del programa de metadona de ASSMCA. Utilizará el documento estandarizado que se creará para ello.
- Monitorear el registro en la cubierta especial del paciente con la aseguradora.
- Ofrecerá apoyo al paciente con el manejo de las órdenes de sus laboratorios y/o pruebas, asistiéndole en identificar un laboratorio accesible, quizás cercano a su residencia, y honrando la libre selección.
- Apoyará al paciente con el manejo de la receta del tratamiento identificando una farmacia cercana, y honrado la libre selección.
- Asistirá al paciente y a su médico tratante en el registro al programa de apoyo del manufacturero de la empresa que tiene el tratamiento contratado por ASES. Lamentablemente este programa de acompañamiento no está disponible para otros tratamientos de HCV autorizados por excepción.



- Colaborará con el médico tratante y con la aseguradora en la coordinación y facilitación del expediente clínico del manejo de la hepatitis C y en la documentación y recopilación de los determinantes sociales que afectan al paciente.
- Se estará preparando un documento estandarizado para las ordenes médicas, laboratorios, pruebas y la certificación del paciente para el uso de ASSMCA.

### 3. Aseguradoras de Plan Vital:

- Aprobación de la Cubierta Especial del paciente con Hepatitis C en un máximo de 72 horas luego de recibir la información requerida y evaluada, si está en cumplimiento.
- Identificación de un personal designado para asistir y apoyar con el manejo de los casos de Hepatitis C.
- Cubrir los costos de las órdenes de los laboratorios referidas por el médico tratante de Hepatitis C dentro del protocolo establecido. Las ordenes de laboratorios y pruebas para el manejo de la HCV estarán a riesgo de las aseguradoras una vez el paciente se haya registrado en la cubierta especial para manejar la condición.
- Realizar la evaluación de la solicitud de Pre-autorizaciones del medicamento prescrito por el médico tratante para el inicio del tratamiento con la documentación requerida en un término no mayor de 24 horas.
- Apoyar al médico tratante de ASSMCA y sus manejadores de caso para que el médico primario del paciente reciba copia del expediente de tratamiento una vez completado el tratamiento.
- Dar de baja al paciente de la cubierta especial conforme a la guía de registro de cubierta especial de Hepatitis C.
- Credencializar los Médicos de ASSMCA que así los deseen luego de estos someter toda su documentación, conforme a su política de credencialización vigente, aunque dentro de un término práctico para lograr el propósito establecido.

Para facilitar y abrir los canales de diálogo entre ASSMCA y las aseguradoras:

- Las aseguradoras deben notificar a las ASES no más tarde del viernes, 6 de octubre de 2023 los contactos asignados para dar apoyo a los manejadores de caso de ASSMCA (nombre, teléfono y correo electrónico)
- ASES por su parte estará facilitando la lista de los médicos tratantes y los manejadores de caso de ASSMCA que estarán atendiendo los pacientes con la condición de Hepatitis C.

El medicamento para tratar la condición de la Hepatitis C (ya sea el contratado u otro autorizado por excepción) continúa a riesgo de la ASES. Estos se continuarán reembolsando a la aseguradora bajo el



mecanismo administrativo vigente. La fundación Voces estará facilitando a los pacientes la prueba de HCV de manera gratuita al paciente participante del programa de Metadona de ASSMCA en la libre comunidad (no para paciente confinados).

Para observar el protocolo clínico pueden visitar el siguiente enlace:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1aMde\\_HO\\_pjOwd2VtBq4k1LPn-I\\_leawx](https://drive.google.com/drive/folders/1aMde_HO_pjOwd2VtBq4k1LPn-I_leawx)

**ASES iniciará el proyecto de ASSMCA efectivo el 21 de octubre de 2023.**

Estos cambios permiten que la población actual de ASSMCA identificada con Hepatitis C pueda tener fácil acceso al tratamiento de HCV. Juntos podemos erradicar la Hepatitis C en Puerto Rico.

Cordialmente,

Roxanna K. Rosario, BHE, MS  
Directora Ejecutiva Interina